



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

890***Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora 2/21 por aprovechamientos especiales y prestaciones especiales de la policía local***

Exp. 2585/2015

El Plan del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 / diciembre / 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por 21.2 por aprovechamientos especiales y prestaciones especiales de la policía local.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puede encontrar el texto mencionados la web:

http://www.alaior.org/WebEditor/Pagines/file/OrdenancesTramit/Ordenanza%20fiscal%20reguladora%202_21%20%28castellano%29exp_%21

En Alaior, el 22 enero 2016

Alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

